



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUL 2010

RES. H. N° 894-10

Expte. N° 4.606/10

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. Ana SIMESSEN, Directora de las carreras Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, por la cual solicita el pago de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Srta. Daniela Seggiaro; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Ana SIMESSEN, oportunamente participó de la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, llevada a cabo en Cochabamba entre los días 19 y 23 de abril del cte. año;

Que en dicha oportunidad también participó del mencionado evento académico la documentalista Jorgelina Sánchez, quien realizó el registro audiovisual de las exposiciones como las de García Linera sobre Justicia Climática y las de Naomi Klein y Leonardo Boff en torno a los Derechos de la Madre Tierra;

Que debido a la relevancia del material rescatado, el que será utilizado para el dictado de diferentes cátedras de la Facultad, como así también para el dictado de módulos de la Maestría en Derechos Humanos, la Prof. Ana Simesen solicitó su incorporación como material de consulta en la biblioteca de Institutos de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Srta. Daniela Seggiaro, por los servicios prestados de selección y edición de los trabajos expuestos en la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, llevada a cabo en Cochabamba entre los días 19 y 23 de abril del Cte. año.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a los Recursos Propios de la Maestría en Derechos Humanos, partida 3.4.9 Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros n.e.p. y en el orden interno a la Actividad Maestría en Derechos Humanos (Cód.094).

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Departamento de Post-grado, Dirección Administrativa de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Dpto. de Posgrado a sus efectos.



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARTA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.